

Resolución N° 0001 – CCL – 2018

VISTO:

El Oficio N° 400 – 2017 – IPD/OGA-UCO remitido a la Comisión de Concesión de Licencias (en adelante, la Comisión) el 27 de diciembre de 2017 por el Club Sporting Cristal S.A. (en adelante, el Club).

Considerando:

Que, mediante la Resolución N° 0170 – CCL – 2017 la Comisión de Concesión de Licencias (en adelante, la Comisión) otorgó al Club quince (15) días para que acredite que cuenta con un contrato que le autorice a usar el estadio propuesto para disputar sus partidos como local en los Torneos CONMEBOL durante el 2018, bajo apercibimiento de cancelar la Licencia CONMEBOL 2018.

Que, el Oficio N° 400 – 2017 – IPD/OGA-UCO emitido por el Instituto Peruano del Deporte contiene la autorización para el uso del Estadio Nacional en la fecha en que el Club disputará el partido con el Club Atlético Lanús, que constituye el único encuentro programado a la fecha para el Club.

Que, el Club se encuentra obligado a remitir oficios similares en cuanto sea notificado de la programación de nuevos partidos dentro del Torneo CONMEBOL 2018 en que le corresponde participar.

Que, por estas consideraciones, la Comisión;

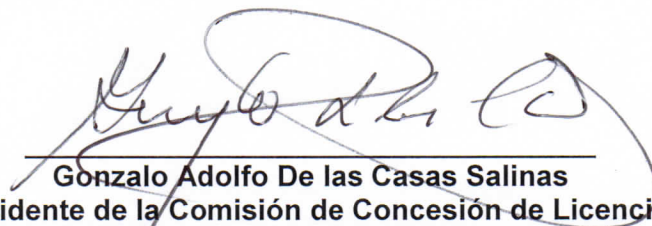
RESUELVE:

PRIMERO: Dar por cumplido el requerimiento formulado en el Artículo Segundo de la Resolución N° 0170 – CCL – 2017, confirmándose el otorgamiento de la Licencia CONMEBOL 2018 concedida mediante Resolución N° 0151 – CCL - 2017.

Fdo. Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas, Presidente, Roberto Felipe Huby Guerra, Vicepresidente, y Edgardo Cavalié Fiedler, Secretario, miembros de la Comisión de Concesión de Licencias de Clubes de la FPF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lima, 10 de enero de 2018.


Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas
Presidente de la Comisión de Concesión de Licencias